

Número de Proyecto 106656
Número de Adjudicación:
Ejecutor: Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusal Bolívar)
Periodo Auditado: 01-01-2019 al 31-12-2019
Firma Auditora: BDO

N° T	Observación de los Auditores	Recomendación	Prioridad	Observaciones a cargo de la Administración del Proyecto	Medidas Previstas	Fecha de implementación prevista		Responsable de la acción	Estado actualizado
						Oficina a cargo			
1	Como parte de los procedimientos de revisión de la auditoría luego de realizar el cálculo de la materialidad se hizo una selección de los bienes adquiridos durante el año en curso, se coordinó con el personal de FUNDAMUSICAL para realizar la respectiva verificación física de los mismos, durante el proceso se pudo observar que uno de los activos CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS REBEL T7i Código 0116100506530017 no tenía la etiqueta que identifica el activo. Es importante que todos los activos se encuentren debidamente identificados de manera de evitar posibles pérdidas de los mismos	Recomendamos identificar el activo, para evitar pérdidas de los mismos	Baja	El referido activo fue identificado nuevamente el mismo día de la toma física del auditor. La etiqueta se despegó por el uso constante de la cámara. La misma se ubicó en un lugar donde tuviera menos roce con el usuario.	La etiqueta de identificación del Bien, fue colocada en un lugar estratégico donde no tuviera roce con el usuario y evitar así que vuelva a despegarse.	Feb-20	Dirección de Gestión Patrimonial	José Manuel Palomo	Realizado
2	En aras de resguardar y proteger los bienes de la institución, durante el año en revisión se decidió ubicar un almacén que brindara las condiciones necesarias desde el punto de vista de seguridad y accesibilidad para el personal, y que reuniera las características en cuanto a espacio para el almacenamiento de los instrumentos y equipos, actualmente a pesar de mejorar las condiciones con la contratación de este almacén, sin embargo nos llama la atención que a pesar de contar con un sistema de circuito cerrado de seguridad, estas instalaciones no cuentan con un personal de seguridad que vigile y resguarde los bienes durante las 24 horas del día. El hecho de no contar con un personal de seguridad pone en riesgo los bienes del proyecto. El personal de seguridad pudiera ser un elemento persuasivo en caso de presentarse cualquier intento de robo o hurto dentro de las instalaciones.	Recomendamos realizar la gestión para la búsqueda de una empresa de vigilancia que resguarde los bienes del proyecto de manera de evitar posibles robos o hurtos dentro de los almacenes.	Media	A pesar de no tener personal de seguridad, El Sistema ha procurado reducir los riesgos contando actualmente con un sistema de circuito cerrado de cámaras activo 24 horas, además de tener puertas y ventanas reforzadas con el objeto de mantener la seguridad de los bienes resguardados en el lugar. Por su parte, los instrumentos y equipos tecnológicos de alto nivel (clarinetes Buffet, trombones Schagerl y Cortois, bajos eléctricos y flautas Yamaha) han sido ubicados en una sección aparte que cuenta con seguridad adicional. Cabe destacar que el acceso al almacén se encuentra autorizado solo para el Director de Bienes Patrimoniales y el Jefe de Inspección de Almacén, quienes son los encargados de gestionar las entradas y salidas de los bienes reduciendo el riesgo de hurtos. La eventual contratación de personal de custodia, pudiera afectar los protocolos de seguridad ya que implica la entrega de las llaves del almacén según el cambio de guardia, sin tener certeza de lo que sale del mismo. Finalmente, el Proyecto no está de acuerdo con el hallazgo ya que consideramos que se han tomado las medidas de seguridad suficientes para el resguardo de los bienes ubicados en el almacén de Los Dos Caminos. El resguardo y protección de los bienes patrimoniales de El Sistema, en relación al Almacén de Los Dos Caminos, está asegurado por cuanto la escogencia de dicho almacén, sobre otras opciones incluso del sector público, se realizó con las mayores exigencias y considerando todas características de infraestructura necesarias para el fin por el cual fue contratado el servicio. En el hallazgo, se confirma y se valida esta actuación cuando se menciona que "... se decidió ubicar un almacén que brindara las condiciones necesarias desde el punto de vista de seguridad y accesibilidad para el personal, y que reuniera las características en cuanto a espacio para el almacenamiento de los instrumentos y equipos...". Efectivamente, el almacén cuenta con estas características, y las medidas de seguridad son las óptimas para el resguardo patrimonial. Vale destacar que la contratación de una empresa privada de vigilancia, al igual que incorporar el personal de seguridad de El Sistema, incrementa los riesgos asociados al resguardo de activos, porque se rompe la cadena de custodia que ha implementado la Dirección de Bienes Patrimoniales, ya que implica dificultad de hacer seguimiento y registro de las entradas y salidas de instrumentos y equipos, además de aumentar la cantidad de personas involucradas en los procesos relacionados con el almacén, lo que supone el incremento de vulnerabilidad para los bienes. Por su parte, La Dirección de Bienes Patrimoniales lleva un control y supervisión permanente realizado de manera oportuna y eficiente de todos los instrumentos y equipos que se encuentran resguardados en el almacén, el cual se realiza de manera periódica, bajo los estándares nacionales públicos establecidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Públicos, y procesos internos con altos estándares de calidad. Finalmente, durante el tiempo en que se ha tenido arrendado el referido almacén no se han reportado hurtos ni robos, por lo que con los protocolos de acceso y seguridad aplicadas por la Fundación se ha podido garantizar la seguridad de los activos, cuestión que no ocurría en otros almacenes que disponían de seguridad privada.	El Comité Directivo del Proyecto realizará una reunión virtual el miércoles 15 de abril, con el objeto de analizar nuevamente la conveniencia de implementar la recomendación realizada por la Auditoría.	Apr-20	Comité Directivo del Proyecto	Massiel Piña	En proceso

Fecha: 06-04-2020
Nombre y cargo de la empresa auditora: BDO